

A todos los operadores de telecomunicaciones:

El próximo martes 16 de febrero vence el plazo para realizar el **Proceso de registro de servicios comercializados y supuestos** que señala el Lineamiento Vigésimo Quinto de los *Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el acervo estadístico del IFT.*

Más información:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/dofpift041219833.pdf>  
<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/dof041219833aclarac.pdf>  
<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/dofext25062014.pdf>

Lineamiento Vigésimo Quinto, Transitorio Tercero.

Dudas y comentarios:

Gabriela Gutiérrez Salas

[gabriela.gutierrez@ift.org.mx](mailto:gabriela.gutierrez@ift.org.mx)

Tel. +52 55 5015 4000 Ext. 4466 y 2565

Juan Carlos Bonifacio Ramírez

[Juan.bonifacio@ift.org.mx](mailto:Juan.bonifacio@ift.org.mx)

Tel. +52 55 5015 4000 Ext. 4222